

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.870

LEY 2870

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2870

LEY 2870

Crédito suplementario de 13.209,66 pesos. Presupuesto de 1902.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Abrese un crédito suplementario por la suma de trece mil doscientos nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 13.209.66 m/n) para reforzar el ítem 43 del Presupuesto de 1902.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se transferirá a la partida indicada en el artículo anterior del ítem 58 del mismo Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2870. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).